



ACUERDO DE LA GERENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESCANEADO, REPROGRAFÍA E IMPRESIÓN DESTINADO AL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPEDIENTE 300/2018/01370

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM), acordó mediante Resolución de la Gerente de fecha 17 de diciembre de 2018, el inicio de la tramitación para la contratación de la prestación del “Servicio integral de escaneado, reprografía e impresión destinado al Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos”.

SEGUNDO.- En fecha 20 de diciembre de 2018 fue enviado anuncio previo al Diario Oficial de la Unión Europea, DOUE, siendo su publicación el 22 de diciembre y en la Plataforma de Contratación del Sector Público fue publicado el 20 de diciembre de 2018.

TERCERO.- La contratación y el gasto fueron autorizados por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid con fecha 14 de marzo de 2019.

CUARTO.- Mediante Resolución de la Gerente del IAM fue aprobado dicho expediente, acordándose la apertura del procedimiento de adjudicación, con fecha 15 de marzo de 2019.

QUINTO.- Con fecha 18 de marzo de 2019 se envió anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, DOUE, siendo publicado en el mismo del día 21 de marzo. En la Plataforma de Contratación del Sector Público se publica también el 21 de marzo. Su licitación es electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 2 de abril de 2019 a las 23:59 horas.

SEXTO.- Los posibles licitadores han solicitado una ampliación del plazo de presentación de ofertas debido a la complejidad del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Gerente de Informática del Ayuntamiento es competente para dictar el presente acuerdo en virtud de las competencias que le han sido conferidas por los Estatutos de Informática del Ayuntamiento de Madrid aprobados por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de fecha 29 de junio de 2004, y sus modificaciones.

SEGUNDO.- El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (de aplicación supletoria a los procedimientos de contratación, conforme a lo dispuesto en la Disposición final cuarta de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre) establece que “La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados”.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación,

ACUERDA

PRIMERO.- Ampliar el plazo para presentar ofertas en la convocatoria para la contratación del SERVICIO INTEGRAL DE ESCANEADO, REPROGRAFÍA E IMPRESIÓN DESTINADO AL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓMOS, referencia 300/2018/01370, **hasta el día 9 de abril a las 23:59 horas**.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENTE DE INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID